



*Plaza de las Américas Juan Pablo II
Autor: Coord. de Análisis Estratégico y
Comunicación*

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD, AHORRO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS 2017.



Ayuntamiento de Zapopan 2015-2018

“PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD AHORRO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS 2017”

JUSTIFICACIÓN

Que para el ejercicio fiscal 2017 el Municipio de Zapopan enfrentará retos importantes en torno a diversas situaciones económicas que afectarán las finanzas públicas, es por ello que el Presupuesto de Egresos aprobado ha sido elaborado de manera estructurada y prudente con la finalidad de poder ejercer un gasto público con responsabilidad y austeridad y, así, buscar preservar la estabilidad económica del Municipio de Zapopan.

Que tomando en cuenta lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo, será necesario elaborar presupuestos racionales y austeros que logren atender las problemáticas impostergables del municipio de manera inteligente y con la mayor eficiencia en el gasto posible; así como el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen el compromiso de llevar a cabo programas de ahorro y racionalidad presupuestaria.

Que el Municipio de Zapopan, a través de la Tesorería, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Contraloría Ciudadana, se conduce con estricto apego a los principios de austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

Que las medidas de austeridad previstas a implementar en el año 2017, permitirán eliminar el gasto innecesario en la función pública, sin detrimento de la calidad y cobertura de los programas y servicios que brinda el Municipio de Zapopan.

Que las acciones de austeridad y ahorro implicarán una mejor forma de invertir los recursos públicos, a fin de que los ciudadanos tengan una mayor confianza de que sus recursos son empleados con eficiencia y transparencia en el mejoramiento de la calidad de vida de la población zapopana

OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar directrices a cada una de las áreas operativas y administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Zapopan las disposiciones establecidas en el “Programa Anual de Austeridad y Ahorro”, y “Optimización de las Estructuras Orgánicas”, para su puntual cumplimiento, permitiendo así optimizar el uso adecuado de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aplicar medidas y acciones de austeridad con disciplina y transparencia en el gasto público;
- Fomentar en los servidores públicos disciplina y criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos;
- Difundir las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para fomentar el máximo aprovechamiento de los recursos públicos;
- Dar seguimiento y evaluar el “Programa Anual de Austeridad y Ahorro” y Optimización de las Estructuras Orgánicas”.

GENERALIDADES

A) PROGRAMA ANUAL DE AUSTRERIDAD Y AHORRO

1. Adquisiciones

- 1.1 Analizar la estructura administrativa para evitar duplicidad de funciones y fusionar procesos administrativos con el objetivo de reducir trámites burocráticos.
- 1.2 Ampliar la base de proveedores con el objetivo de realizar adquisiciones menos costosas y de mayor calidad.
- 1.3 Llevar una contabilidad rigurosa de los bienes de uso en materiales y suministros, así como programarlas mediante compras consolidadas y evitar inventarios de rápida caducidad y depreciación.
- 1.4 Prohibir la adquisición de bienes con el objetivo de obsequiarlos a título personal.
- 1.5 Prohibir la dotación y compra de papelería para correspondencia privada.

2 Materiales y Suministros

- 2.1 Las dependencias deberán programar y ajustar por partida presupuestal, sobre la base de un calendario de doce meses, desarrollado a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR), considerando los bienes y servicios priorizados para el desarrollo de los objetivos de los programas presupuestarios.
- 2.2 Las unidades ejecutoras de gasto deberán generar economías en su gasto correspondiente a honorarios, realizando las contrataciones mínimas indispensables.
- 2.3 Establecer estándares para la distribución y entrega del proveedor en la contratación de servicios de proveeduría de bienes y servicios.

3 Responsabilidad Medioambiental

- 3.1 Las Dependencias deberán sujetarse al Programa de Acción Sustentable de la Administración Pública de Zapopan (PAS), en materia de apoyo al medio ambiente.
- 3.2 Respetar el uso de la energía eléctrica en la jornada de trabajo para uso exclusivo del cumplimiento de los objetivos y compromisos del gobierno.
- 3.3 Implementar medidas para la sustitución de tecnología con el objetivo de eficientar el uso de energía.
- 3.4 La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con las unidades ejecutoras del gasto establecerán los mecanismos que optimicen el uso del combustible y la energía eléctrica.
- 3.5 Implementar Una estrategia de calidad con acciones que permitan generar ahorros en el consumo de energía eléctrica, de agua y de servicios telefónicos.
- 3.6 Concientizar a los servidores públicos mediante campañas para en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.
- 3.7 No se autorizará el pago de combustible para uso particular de los servidores públicos, ni para otro que no corresponda al desempeño de

una comisión o servicio oficial, así como la disminución de 30 a 25 litros por semana para los vehículos de uso administrativo.

4 Viáticos

- 4.1 Revisar la viabilidad de la modificación del tabulador y reglamentos para la asignación de viáticos que minimicen los costos de representación para los funcionarios del Ayuntamiento de Zapopan.
- 4.2 La transportación aérea se autorizará únicamente cuando sea indispensable para cumplir con los objetivos institucionales de la comisión, debiendo ajustarse los servicios a la categoría más económica en todos los niveles.
- 4.3 Se debe llevar al mínimo los gastos para alimentación de servidores públicos de mando, destinándose exclusivamente para reuniones que ayuden al mejor desempeño de las funciones de los mismos.
- 4.4 En relación a los viajes al extranjero por invitación será necesario realizar la justificación del mismo, alcance y documentación comprobatoria sobre la invitación y participación de la actividad a realizar.

5 Administración

- 5.1 Se implementará el uso de la firma electrónica con la finalidad de reducir el uso del papel; a su vez reducir los tiempos y costos de los procesos internos y externos.
- 5.2 Revisar el listado de bienes muebles, inmuebles e intangibles, propiedad del Ayuntamiento de Zapopan, con el objetivo de analizar su utilidad y pertinencia para el ejercicio de funciones de gobierno.
- 5.3 Generar estrategias para revisar los procesos administrativos con el fin de disminuir gastos.
- 5.4 Prohibir rigurosamente la utilización de los bienes del Ayuntamiento de Zapopan para el uso privado de los funcionarios y trabajadores del mismo.

5.5 Realizar una campaña para concientizar sobre la necesidad de reciclaje y ahorro.

5.6 Actualizar constantemente la bitácora de mantenimiento de los vehículos para analizar el uso correcto y eficiente de los mismos.

B) PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES

1.1 Promover la cultura de trabajo orientada a resultados mediante acciones que permitan mejorar la calidad de los trámites y servicios públicos, incrementar la productividad del Ayuntamiento, reducir costos para optimizar recursos y operar procesos eficientes.

1.2 Establecer la Administración del Recurso Humano, por competencias con el fin de contar con descriptivos de puestos y metas claras para identificar brechas del personal, que permita establecer la capacitación focalizada de acuerdo a sus competencias alineado al desarrollo profesional. Así también desarrollar el programa “Actitud Zapopan” que fomente la motivación y dignificación del trabajador.

1.3 Establecer acciones en base a los resultados de la Encuesta de Clima Laboral, con el fin de mejorar la productividad en el Ayuntamiento de Zapopan.

1.4 Contar con manuales de organización y procesos documentados que permita dar claridad al quehacer del Ayuntamiento de Zapopan, así como difundir el código de ética y de conducta de aplicación a los Servidores Públicos del Municipio.

1.5 Realizar dictámenes de estructuras orgánicas con el fin de detectar áreas de mejora, así como analizar las solicitudes debidamente justificadas para solventar las necesidades de las áreas del Ayuntamiento.

COMPROMISOS

- I.** Las Unidades Ejecutoras de Gasto deberán acatar las medidas generadas por este programa.

- II. Las Unidades Ejecutoras de Gasto tendrán que realizar acciones de mejora, acorde a lo establecido en este programa, con el objeto de disminuir los costos de los programas presupuestarios y de la administración pública municipal.
- III. Se entregará un Programa específico por cada Unidad Ejecutora de Gasto a más tardar el último día del mes de febrero del 2017 remitido a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental con copia a la tesorería municipal y la Contraloría Ciudadana.
- IV. Para antes del cierre ejercicio presupuestal 2017 la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental informará por escrito a la Tesorería municipal y la Contraloría municipal los recursos de ahorros generados por las Unidades Ejecutoras de Gasto.
- V. Los Organismos Públicos Descentralizados en la medida de su autonomía deberán de acatar las recomendaciones emitidas en dicho programa, o en su caso realizar un programa con dichas características y presentarlo ante su junta de gobierno, a más tardar el último día hábil de marzo 2017, en concordancia del artículo 8 del Decreto del Presupuesto de Egresos 2017.
- VI. Se realizarán reuniones cuatrimestrales o cuando sean pertinentes por parte de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, la Contraloría Ciudadana y la Tesorería para revisar los alcances de los programas de ahorro de las Unidades Ejecutoras de Gasto.

TRANSITORIO

UNICO: El presente programa entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

Zapopan Jalisco, 02 de enero de 2017

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa
Coordinador General de Administración
e Innovación Gubernamental

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Armando Guzmán Esparza

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Ricardo Rodríguez Jiménez

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.